DICTAMEN UOC

REF: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº01/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS VIALES Y AGRICOLAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. F. I. RESQUIN" ID. Nº388996.-

Gral. Resquín, 08 de febrero de 2021

SEÑOR:
Baldomero Giménez Villalba
INTENDENTE MUNICIPAL

En mi carácter de Encargado de UOC de la Municipalidad de Gral. Resquín, por la presente me dirijo a ud. a fin de formular cuanto sigue:

Que, teniendo en cuenta la ley Nº2051 / DE CONTRATACIONES PUBLICAS, que en su art. 31 menciona: *Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.*
Asimismo, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Artículo 83, inciso b), de esta ley.-

Que, en fecha 18 de enero de 2021 fue publicado el llamado en cuestión y que en Fecha 25-01-2021 08:10 se procedió a la Apertura de Ofertas, publicado también a través del sicp.-

Que, según resolución I.M. Nº69/2021 fue adjudicado la Convocatoria de la Licitación 388996 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS VIALES Y AGRICOLAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. F. I. RESQUIN a la firma AGRO REPUESTOS INTEGRACION con RUC Nº3738578-0 del Sr. ELOI SCHMITZ con C.I. N°3738578 y que fue debidamente notificado según documentos adjuntos en el sicp.-

Que, a través de la Nota DNC N° 1436 /2021 de fecha 5 de febrero de 2021, fueron observados algunos aspectos del pedido de verificación de la etapa de adjudicación del llamado en cuestión, siendo los aspectos observados los siguientes:

Aspectos Observados

1. SE OBSERVA QUE EL PRESENTE PROCESO ES DE CONTRATO ABIERTO, PERO EN LA LISTA DE PRECIOS SE OBSERVAN CANTIDADES SUPERIORES A (UNO), LO QUE NO SE AJUSTA A LA NORMATIVA DE CONTRATO ABIERTO.

2. OBSERVAMOS QUE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN FUE EMITIDA POR EL MONTO ADJUDICADO Y NO POR EL MONTO MÁXIMO. LO QUE NO SE AJUSTA A LA NORMATIVA DE CONTRATO ABIERTO.

3. SE OBSERVA QUE SE PROCEDIO A LA CARGA EN EL SICP, DEL MONTO ADJUDICADO Y NO DEL MONTO MÁXIMO ASIGNADO AL PRESENTE PROCESO.

SOLICITAMOS AJUSTAR A LA NORMATIVA DE CONTRATO ABIERTO.

Visto los antecedentes y considerando que la observación del numeral uno no podrá ser subsanado, se recomienda cancelar el proceso de llamado en la modalidad de contratación directa "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS VIALES Y AGRICOLAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. F. I. RESQUIN a la firma AGRO REPUESTOS INTEGRACION" ID. Nº388996, debido a que su continuidad podría ocasionar daño o perjuicio a la municipalidad de Gral. F. I. Resquín.-

MUNICIPALIDAD GRAL. F. I. RESQUIN
U.O.C.
Abog. Walter Rodas
Encargado U.O.C.
Municipalidad Gral. F. I. Resquin